



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9966 /2014.-

ARICA, 03 DE JULIO DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1960, de fecha 23 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N°69".
- b) Memorándum N°908, de fecha 27 de Junio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°10851, de fecha 01 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A LA JUNTA DE VECINAL SAN VALENTIN, DE LA UNIDAD VECINAL N°69**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura a la Juntas Vecinal San Valentín, de la Unidad Vecinal N° 69.						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Vecinal						
1.3.- FECHA	: 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18.695						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en esta oportunidad apoyara a la Junta Vecinal N° 69 "San Valentín", con la compra de materiales de construcción para mejorar su infraestructura comoditada e impulsar las actividades deportivas y sociales que se desarrollan.						
III.- OBJETIVO:							
Apoyo en materiales de construcción a la Junta Vecinal N° 69, San Valentín							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Gestión Vecinal. 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción</td> <td style="text-align: right;">950.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">950.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de construcción	950.000	Total	950.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Materiales de construcción	950.000						
Total	950.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de construcción	de 22.04.010.002	Materiales para Mantenc. y Rreparac. Inmuebles Municipales y Otros.	950.000
Valor Total \$			950.000

El monto del Programa es de \$950.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



WADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/J/CCG/rpm.